RESOLUCIÓN PROVISIONAL. CONVOCATORIA ESTANCIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA EUROPEA ARQUS. LÍNEA DE ACCIÓN 6 - PROGRAMA 6.11.
Curso Académico 2019/2020

Resolución de 03 de julio de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de personas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria Estancia para grupos de investigación de la UGR en las Universidades de la Alianza Europea Arqus. Línea de Acción 6 - Programa 6.11 Curso académico 2019/2020».

De conformidad con lo estipulado en la ***«Convocatoria Estancia para grupos de investigación de la UGR en las Universidades de la Alianza Europea Arqus. Línea de Acción 6 - Programa 6.11. Curso académico 2019/2020»***, publicada el 13 de 02 de 2020 y examinadas las solicitudes presentadas, este Vicerrectorado ha resuelto **publicar** los listados provisionales de personas seleccionadas, suplentes y excluidas.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **13 de 07 de 2020**, a través de Registro Electrónico, tras cuyo plazo se publicará la resolución definitiva y se abrirá un plazo para aceptar o renunciar a las plazas concedidas.

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

NOTA: La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.

Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.